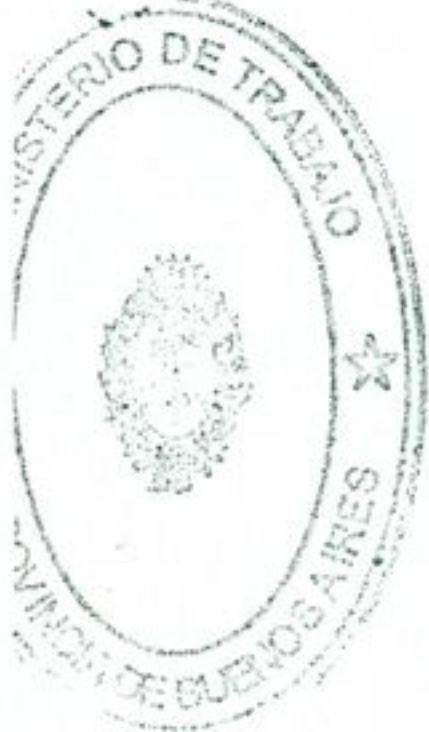


LA PLATA, - 2 DIC 2010



VISTO el expediente N° 21502-3096/10 del Ministerio de Trabajo, mediante el cual se gestiona limitación de la designación en el cargo de Delegado Regional de la Delegación Regional de Trabajo y Empleo San Miguel, de Roberto Pedro LOPRESTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado cargo fue contemplado en el Decreto N° 266/08 por el cual se aprueba la estructura organizativa centralizada del Ministerio de Trabajo;

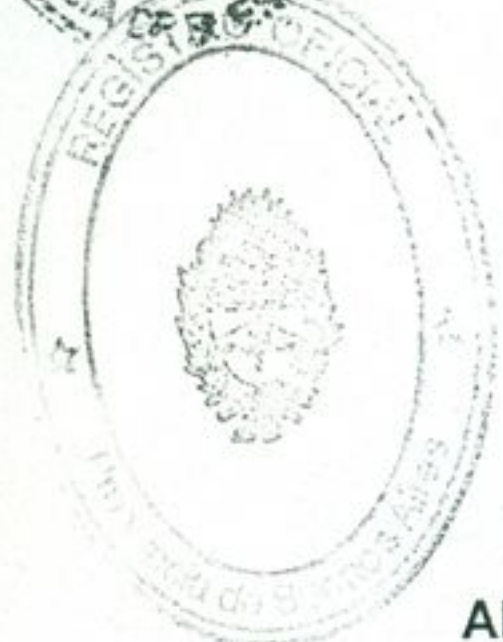

Que el señor LOPRESTI fue designado como Delegado Regional de la Delegación Regional de Trabajo y Empleo San Miguel, mediante Decreto N° 692 de fecha 27 de mayo de 2010, constando a fojas 2 y 3 del expediente referenciado;

Que lo tramitado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en el artículo 107, de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;


Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 1 de junio de 2010, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Trabajo, Dirección Provincial de Delegaciones e Inspección, Dirección de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo,




Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires


Delegación Regional de Trabajo y Empleo San Miguel, la designación en el cargo de Delegado Regional, de Roberto Pedro LOPRESTI (D.N.I N° 8.352.768, Clase 1947), de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 107, de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2591


OSCAR ANTONIO CUARTANO
Ministro de Trabajo


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

